

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 373/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña Esperanza Insa de Labra, don Antonio García Pacheco, don Manuel Muñoz González y doña Beatriz Forá Herranz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada doña Esperanza Insa de Labra, cuya descripción y valoración se indica al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de licitación y valoración

Piso sito en la plaza del Niño Jesús, número 5, 6.º A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al folio 104, tomo 569, finca registral número 15.941. Tasación: 38.550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.568.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 570/1997, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en representación de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra el demandado don Asensio El Azaz Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998; señalándose, en su ceso, estas dos últimas subasta a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellos, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo finado por la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la hacienda de campo llamada «Macharagaspar» o «Maroto», situada en el término de Macharagaspar, que también nombra Jabonero, término de esta ciudad. Tiene una total superficie de 9 hectáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.697, folio 106, finca número 40.518.

Tipo de la subasta: 40.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.483.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 35/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan González, don Román González y doña María Asunción Zaragoza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.182.105 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 27 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a la prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 21 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.520.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 214/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Toro Robles y doña Ana María Muñoz Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fecha siguientes:

Primera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, en el caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.